



Talento Humano

Contratos Personal Call Center

Septiembre 2022



www.ampuertocortes.com
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)
twitter.com/ampuertocortes
youtube.com/municipalidaddepuertocortes

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **LITZIA IBETH CARRANZA CASTRO** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Secretaria Comercial, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: **0506-1962-00590**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**.

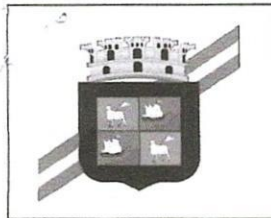

Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales




Colaborador
Litzia Ibeth Carranza Castro.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

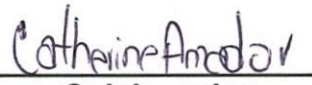
Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO** mayor de edad, estado civil Soltera, profesión: Bach. Técnico en Informática, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) numero: 0506-1999-02641**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

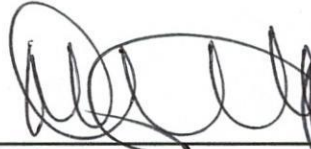
salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador

Catherine Michelle Amador Brocato.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

☒

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:
TH-TAH-F009

Versión:
03

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ** mayor de edad, estado civil Soltera, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0506-1985-01222** extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los

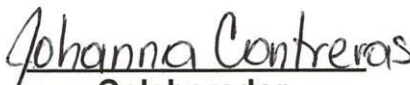
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO	Código: TH-TAH-F009
		Versión: 03

cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.



Patrono
Alcaldesa Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.


Colaborador

Johanna Maricela Contreras Gómez.


Jefe Talento Humano.
Abog. Mercedes Antúnez.





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES**, mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach., con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1982-00907**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Ruth Adelaida Larios Fuentes.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





CARTA DE PAGO Y FINIQUITO DE SOLVENCIA

Código:

TH-TAH-F133

Versión: 02

Lps. **2,731.20**

Yo **RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES** con Documento Nacional de Identificación (DNI) N°: **0506-1982-00907**, actuando en mi condición personal, declaro por este acto que he recibido a mi entera satisfacción de la Municipalidad de Puerto Cortés, la suma de L.**2,731.20**, por concepto de Prestaciones Sociales y Derechos adquiridos mismos que se desglosan así: **AUXILIO DE CESANTIA PROPORCIONAL(*****)**, **VACACIONES PROPORCIONALES(L.445.35)**, **DECIMO TERCER MES PROPORCIONAL(L.1,142.92)**, **DECIMO CUARTO MES PROPORCIONAL(L.1,142.92)**. Dichas cantidades las recibí en abonos quincenales junto con mi salario ordinario los días 15 y 30 de cada mes acreditados a mi cuenta en Banco del País: **210700222154**, por cuanto para los efectos legales consiguientes exoneró a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, de toda obligación o Responsabilidad presente, pasada y futura que le asiste en reconocimiento de los derechos que pudieron haber correspondido derivados a la relación que mantuve, particularmente las responsabilidades contempladas en el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes conexas o afines como ser PREAVISO, AUXILIO DE CESANTIA, VACACIONES PROPORCIONALES, DECIMO TERCER MES, DECIMO CUARTO MES, DIAS DE SALARIO, RESERVA LABORAL y cualquier otro concepto derivado de la relación de trabajo ya terminada. Por lo anterior extiendo la presente carta de pago y finiquito de solvencia para que surta de inmediato los efectos legales correspondientes.

Puerto Cortés, Cortés **30** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**.

RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES

Colaborador

LIC. MARIA LUISA MARTELL

Alcaldesa Municipal





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com

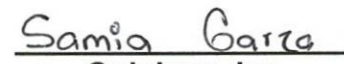
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN** mayor de edad, estado civil soltera, profesión: Bach. Técnico en Computación, con domicilio en Puerto Cortes en el departamento de Cortes, con **Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1999-02745**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

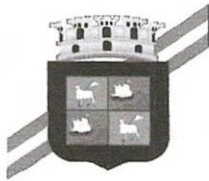
concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Samia Lourdes Garza Aleman.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúnez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

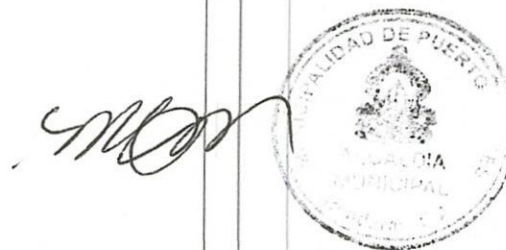
PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL

Código:
TH-TAH-F144

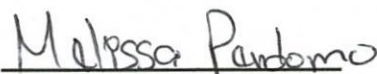
Versión:
01

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO** mayor de edad, estado civil Unión Libre, profesión: Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: **0506-1986-00975**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el **COLABORADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL COLABORADOR se compromete a prestar sus servicios personales de manera temporal al PATRONO, en el cargo de **OPERADOR/DESPACHADOR**, departamento: **Centro de Monitoreo, Departamento de Seguridad Ciudadana**, su jefe inmediato será: **Coordinadora Lic. María Joaquina Diaz**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Operador/Despachador, como ser: Diarias: Atención telefónica de llamadas de emergencia y denuncias, Enlazar las denuncias a las autoridades de servicio y policiales que correspondan, Cubrir el turno las actividades de Operador/Despachador, de acuerdo al rol establecido, Manejo de Monitoreo de Camaras de Vigilancia. Semanales: ***** Quincenal: ***** Mensual: Participar en las prácticas de monitoreo, Asistir y trabajar activamente en la atención de eventos naturales o antrópicos aun en su horario libre. Trimestral: ***** Semestral: ***** Anual: ***** Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Participar en los cursos y charlas que su jefe inmediato le asigne Realizar cualquier otra labor que solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con un horario de trabajo de: **según el rol de trabajo establecido en el DEPTO. CUARTA.** Teniendo media hora al mediodía para almorzar. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/20 (Lps.16,446.20) mensuales** los cuales se desglosan así: **Lps.13,715.00** en concepto de salario base, **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo tercer mes de salario; **Lps. 1,142.92** en concepto de décimo cuarto mes de

	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA PERSONAL EVENTUAL	Código: TH-TAH-F144
		Versión: 01

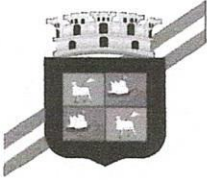
salario; **Lps. 445.35**, en concepto de vacaciones, y **Lps. N/A** en concepto de Auxilio de Cesantía, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera **Lps.8,223.10** los 15 y **Lps.8,223.10** los 30 de cada mes. **QUINTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo. **SEXTA:** La sede del COLABORADOR será en LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Depto. Centro de Monitoreo y Emergencia Call Center, o cualquiera de sus diferentes sitios municipales, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **SÉPTIMA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **OCTAVA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA:** EL COLABORADOR de igual forma declara que queda entendido de los términos bajo los cuales se celebra el presente contrato y que dada la naturaleza temporal del mismo, al momento de su finalización no podrá tomarse la no prórroga del contrato como DESPIDO de parte de LA MUNICIPALIDAD, por lo que no tendrá más derecho que al pago del salario mensual pactado. **DECIMAPRIMERA:** ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés Departamento de Cortés a los **01** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2022**.


Patrono
Alcaldesa Municipal
Lic. María Luisa Martell Canizales


Colaborador
Melissa Claribel Perdomo Soto.


Jefe Talento Humano
Abog. Mercedes Antúñez





AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:
TH-TAH-F130

Versión:
02

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO CON 06 COLABORADORES.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

X

Documento Nacional de Identificación (DNI): *****

Número de teléfono: *****

Correo electrónico: *****

Cargo a desempeñar: OPERADOR/DESPACHADOR

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO CALL CENTER

Duración del Contrato De: 01 DE SEPTIEMBRE 2022

Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR TRABAJOS COMO OPERADOR/DESPACHADOR EN EL CALL CENTER.

REVISADO POR:



FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA
ALCALDE MUNICIPAL

COLABORADORES CALL CENTER DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.

NO.	NOMBRE	DNI	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LITZIA IBETT CARRANZA CASTRO	0506-1962-00590	8812-1824	carranzalitzia24@gmail.com
2	MELISSA CLARIBEL PERDOMO SOTO	0506-1986-00975	3225-2013	meliperdomo07@gmail.com
3	SAMIA LOURDES GARZA ALEMAN	0506-1999-02745	9494-2382	garzasamia681@gmail.com
4	RUTH ADELAIDA LARIOS FUENTES	0506-1982-00907	9676-0258	merendon00@gmail.com
5	CATHERINE MICHELLE AMADOR BROCATO	0506-1999-02641	9651-9508	catherinebrocato54@gmail.com
6	JOHANNA MARICELA CONTRERAS GOMEZ.	0506-1985-01222	9741-7788	johannacontreras71@gmail.com